



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023  
FRANCISCO  
VILLA

Eliminado: Cuatro renglones. Fundamento Legal Artículo 116 de la LGTAIP y Artículo 113 LFTAIP, en el cual se establece, que se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable, lo anterior, derivado al ACTA\_12\_2023\_SIPOT\_2T\_2023\_XXVII, emitida el 14 de julio de 2023, del Comité de información de la SEMARNAT, de las obligaciones de Transparencia.

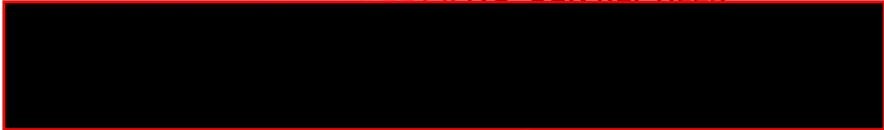
Oficina de Representación de la SEMARNAT en el estado de Yucatán  
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales  
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de los Recursos Naturales  
Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre

Oficio No: 726.4/DVS/056 009821

Asunto: Alta de ejemplares.

Mérida, Yucatán a 11 de Abril 2023

**GUIDO AUGUSTO PÉREZ MASSA**  
**REPRESENTANTE LEGAL DEL PIMVS "3GN REPTILES"**



**PRESENTE**

En respuesta a su escrito recibido en esta Oficina de representación, el 10 de abril del año en curso, medio por el cual solicita el alta de ejemplares en el inventario del Predio o Instalación que Maneja Vida Silvestre, de forma confinada fuera de su hábitat natural (PIMVS), denominado "3GN REPTILES", que se ubica en el municipio de Mérida, con clave de registro SEMARNAT-PIMVS-CR-0431-YUC-21. Le informo que, mediante oficio número 00988 de fecha 18 de noviembre de 2022, la Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, tuvo a bien designar a la suscrita, como encargada del despacho de los asuntos competencia de esta Oficina de Representación por lo que; con fundamento a lo establecido en los artículos 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5, 9, 51, 52, 78 y 78 Bis de la Ley General de Vida Silvestre; 53, 54, 131 y 131 Bis de su Reglamento; 33, 34, 35 del Reglamento Interior de la SEMARNAT; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; al análisis y evaluación de dicho documento, efectuado por el área técnica de esta Oficina de Representación, la situación de los ejemplares se actualiza de acuerdo a lo siguiente:

### EJEMPLARES QUE SE DAN DE ALTA:

NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	CANTIDAD			MARCAJE (ANILLO)	MOTIVO
GECKO LEOPARDO	<i>Eublefaris macularius</i>	1	3	0	M: 3GN_EM-01 H: 3GN_EM-02, 3GN_EM-04, 3GN_EM-06	NACIMIENTO
DRAGÓN BARBUDO	<i>Pogona vitticeps</i>	0	6	0	H: 3GN_PV-01 AL 3GN_PV-06	NACIMIENTO
PITÓN BOLA	<i>Python regius</i>	7	0	0	M: 3GN_PR-1 AL 3GN_PR-7	NACIMIENTO

De acuerdo a lo establecido en los artículos 51 de la Ley General de Vida Silvestre y 53 de su Reglamento, se le recuerda que no deberá adquirir o recibir en donación, ejemplares que no cuenten con documentación que acredite la legal procedencia e informar a los poseedores de dichos ejemplares

Bitácora: 31/LS-0020/04/23

Página 1 de 2

Calle 59 P. No. 238 Edificio B por Avenida Zamná, Fracc. Yucalpetén, C.P.97238. Mérida, Yucatán, México, Tel.:(999)942 1300

www.gob.mx/semarnat



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023  
Francisco  
VILLA

que los pongan a disposición de las Oficinas de Representación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), de la SEMARNAT o a la Dirección General de Vida Silvestre, para que sean éstas autoridades quienes determinen el destino conveniente, esto de conformidad con los artículos 15 y 35 del Reglamento Interior de la SEMARNAT.

## ATENTAMENTE

*\*Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción XVI; 32, 33, 34, 35 y 81 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Yucatán, mediante oficio de designación número 005/2023, fecha 1 de marzo de 2023, el Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, tuvo a bien designar a la suscrita como encargada del Despacho de los asuntos de competencia de esta Oficina de Representación, firma la.\**

MEDIO AMBIENTE  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
OFICINA DE REPRESENTACIÓN

**I.A. JAYNET GONZÁLEZ ALVARADO**  
**SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN**  
**AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.**



ESTADO DE YUCATÁN

- C.C.P. - **María de los Angeles Cahuich García.**- Directora General de Vida Silvestre.- Ciudad de México.
- C.C.P. - **Jesús A. Lizárraga Veliz.**- Encargado de Despacho de la Oficina de Representación de la PROFEPA en Yucatán.- Ciudad.
- C.C.E.P. - **Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.**- Edificio.

JGA/JAR/1502/CDG

Bitácora: 31/LS-0020/04/23

Página 2 de 2

Calle 59 B No. 238 Edificio B por Avenida Zamná, Fracc. Yucalpetén. C.P.97238. Mérida, Yucatán, México. Tel.:(999)942 1300

[www.gob.mx/semarnat](http://www.gob.mx/semarnat)